

DECRETO ALCALDICIO N° 846.-

LITUECHE, 29 de Abril de 2013.-

DE: 0356.-
29/05/2013
RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra g) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la Ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep, Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Escenario Mecano adquirido mediante Licitación Publica ID 5124-104-L111.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2.576 de fecha 06 de Diciembre de 2011, mediante el cual se adjudica la Licitación para la adquisición de Escenario Mecano Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche, al oferente Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- Que, dada la realización de diferentes actividades, el escenario ha sufrido algunos desperfectos en su estructura.
- Que, el arreglo de la estructura debe ser realizado por el oferente que fabrico dicho escenario.
- Que, Don Luis Poblete Abarca, es el proveedor que fabrico dicho escenario.
- El Presupuesto presentado por dicho oferente.

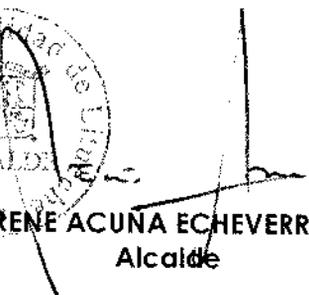
DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo** para la **"REPARACION Y MANTENCION DE ESCENARIO MECANO, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, DE LA COMUNA DE LITUECHE"**, por un valor de \$ 648.550.- (Seiscientos cuarenta y ocho mil, quinientos cincuenta pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Luis Poblete Abarca, Cedula Identidad N° [REDACTED] por un valor de \$ 648.550.- (Seiscientos cuarenta y ocho mil, quinientos cincuenta pesos), valor con iva incluido.
- 3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/gve



DECRETO ALCALDICIO N° 000-845

LITUECHE, 29 ABR 2013 .-

DE: 0351.-
29/04/2013
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche y Mantenimiento de las Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2013.
- La necesidad de adquirir recarga de gas para el Departamento de Educación, Internado Municipal y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar un Contrato de Suministro de Gas.
- Que, es necesario realizar un llamado a Licitación Pública para la Contratación del Suministro de Gas, para las Dependencias del Depto. De Educación, Internado Municipal, y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que dicho proceso de Licitación de Declaro Inadmisibles.
- Que, dicho proceso quedo registrado en el Portal con el numero 5124 - 23- L113.
- El, Decreto Alcaldicio N° 667 de fecha 15 de Abril de 2013, mediante el cual se declara Inadmisibles la Licitación para la Contratación de Suministro de Gas, DAEM, Internado y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 16 de Abril de 2013, mediante el cual se autoriza el segundo llamado.
- Que, dicho proceso de Licitación, quedo registrado en el Portal con el numero 5124-26-L113.-
- El Acta de Evaluación.
-

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato de Suministro de "Gas DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, suscrito con fecha 29 de Abril del 2013, entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad No. [REDACTED] y **INMOBILIARIA E INVERSIONES COLCHAGUA S.A., Rol Único Tributario N° 99.555.500-k.**